

I

Señores Accionistas
BANIZZA S.A
Ciudad.

INFORME ANUAL DE COMISARIO

Según lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañía como Comisario Principal, informo que los Administradores de la Compañía **BANIZZA S.A.** Han cumplido las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias de las resoluciones en la junta general y del directorio.

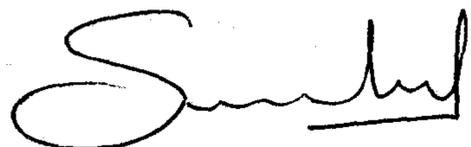
Además dejo constancia que han mantenido una política rigida sobre los Controles Internos que la Compañía por su proceso la ha requerido.

Sobre los Registros Contables estos han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados por las Leyes Ecuatorianas y presentan razonablemente la posición Financiera de la Compañía **BANIZZA S.A.**

De acuerdo a las cifras obtenidas en el resultado Operacional, estas no reflejan las metas establecidas por los Administradores.

Es todo cuanto puedo informar y opinar en honor a la verdad.

Atentamente,



ECON. SARA TOBAR DE VALENCIA
COMISARIO

125 OCT. 1999

